

PREMIO SAN ALBERTO MAGNO AL MÉRITO CIENTÍFICO OTORGADO POR EL ILUSTRE COLEGIO DE QUÍMICOS DE ASTURIAS Y LEÓN Y POR LA ASOCIACIÓN DE QUÍMICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PREÁMBULO

El Premio San Alberto Magno al Mérito Científico otorgado por el Colegio Químicos de Asturias y León, y la Asociación de Químicos del Principado de Asturias reconocerá los méritos de personas ó instituciones por las actividades realizadas en las siguientes actividades: industria, investigación científica y técnica, enseñanza y divulgación de la Ciencia.

El Premio, está destinado a reconocer públicamente los méritos relevantes y el agradecimiento corporativo a una actividad distinguida de las citadas en el párrafo anterior, desarrolladas preferentemente en el Principado de Asturias.

Las consideraciones de referencia a tener en cuenta, para cada una de las siguientes actividades son:

Industria

Podrá ser concedido a la persona, grupo de trabajo o institución cuya labor creadora o de investigación en el campo de la Industria Química, Bioquímica o Ingeniería Química y, en general de todas las Ciencias represente una contribución relevante al desarrollo de las mismas en beneficio del progreso y la innovación en el ámbito industrial.

Investigación Científica y Técnica

Podrá ser otorgado a la persona, grupo de trabajo o institución cuyos descubrimientos, labor de investigación ó divulgación científica representen una contribución relevante para el progreso en los campos de la Química, Bioquímica, Ingeniería Química ó de la Ciencia en general.

Enseñanza

Será concedido a la persona, grupo de trabajo o institución cuya labor haya contribuido de forma ejemplar y relevante a la enseñanza y difusión de la Química en la sociedad, en la enseñanza secundaria/bachillerato ó Universidad.

REGLAMENTO

Artículo 1

Los miembros del Ilustre Colegio de Químicos de Asturias y León y/o de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias, las Universidades, las Empresas y otras instituciones, pueden presentar propuestas razonadas de candidatos a este premio, excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten la distinción para sí mismos

En ningún caso, podrán ser propuestos miembros de las Juntas Directivas del Colegio ó la Asociación mientras pertenezcan a las mismas, así mismo quedarán excluidos los galardonados en convocatorias anteriores.

Artículo 2

Las candidaturas se formalizarán ante el Colegio/Asociación de Químicos. Se deberán adjuntar datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura.

Artículo 3

El plazo de presentación de candidaturas estará permanentemente abierto.

Artículo 4

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Artículo 5

La decisión para otorgar el Premio se tomará en Junta Directiva ordinaria conjunta de las dos instituciones otorgantes del Premio.

Artículo 6

Las JJDD del Colegio/Asociación se constituirán en jurado, actuando el Decano/a del Colegio y el Presidente/a de la Asociación como presidentes del jurado y los miembros de las Juntas como componentes del mismo. En el acta del día de la Junta que corresponda figurará el acta del fallo del jurado.

Artículo 7

El fallo del jurado será comunicado y se hará público por el Decano/a del Colegio y el Presidente/a de Asociación.

Artículo 8

El Premio no podrá ser otorgado a título póstumo, y será concedido a una sola persona, grupo de trabajo, ó institución. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando se complementen de manera muy clara los méritos de las personas, grupos de trabajo o Instituciones; ó quedar desierto a criterio del jurado.

La periodicidad del Premio será anual.

Artículo 9

Con cada nombramiento se otorgará una estatuilla en bronce con los distintivos que identifican al Colegio y a la Asociación. Si el nombramiento fuera compartido, corresponderá a cada galardonado la misma deferencia. Los premios tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que conlleven ningún contenido económico. El acto de entrega de la distinción otorgada se realizara, si es posible, en el acto publico de la celebración del día de San Alberto.